

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 30 ENF 2014

**CONTRATO DE PRESTAMO No. 2347/OC-ES  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD  
ORDEN DE COMPRA**

COPIA

Señores:  
CORPORACIÓN DE INVERSIONES TURÍSTICAS,  
S.A de C.V-HOTEL VILLA SAN MIGUEL  
Avenida Roosevelt Norte, N°407  
Tel. 2683-8370  
email: fannydecortez@gmail.com  
Presente

Orden de Compra N°5/2014

Proceso de Compra N° CD-GM-S-PRIDES-MINSAL/26

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE  
INSTALACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN  
MIGUEL, PARA EL DESARROLLO DE EVALUACIONES DE  
LA DIRECCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN"

Fecha: 23 DE ENERO DEL 2014

Solicito a ustedes se sirvan prestar el Servicio objeto de la presente orden de compra, en un periodo de 4 meses a iniciar a partir de la distribución de la presente Orden de Compra y de acuerdo a programación acordada previamente.

Dependencia solicitante: DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

ITEM N°	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA
1	81213016	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA ORIENTAL DE EL SALVADOR	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, PARA EL DESARROLLO DE EVALUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 350 Refrigerios por la mañana 350 Almuerzos 350 Refrigerios por la tarde	350	C/U	US \$14.85	US \$5, 197.50
TOTAL IVA INCLUIDO							US \$5, 197.50

Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD, PRESTAMO BID 2347/OC-ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmada.

En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque, en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria : 2014-3200-3-09-03-22-3-54314 .

Destino: HOTEL VILLA SAN MIGUEL.

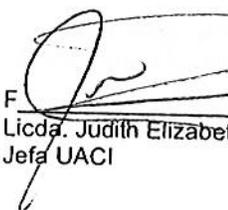
Nota 1: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

**El Monto Total de la Orden de Compra: Cinco Mil Ciento Noventa y Siete 50/100 dólares IVA incluido.**

Elaborado por

Autoriza por contratante MINSAL

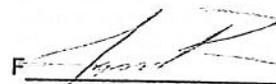
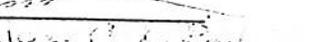
Por Contratista Suministrante

F   
Licda. Judith Elizabeth Ramirez Franco  
Jefa UACI



F   
María Isabel Rodríguez  
MINISTRA DE SALUD



F   
Nombre:   
DUI: 02-501938-1  
Suministrante

**CORPORACION I.T., S.A. DE C.V.  
CORP. DE INVER. TURÍSTICAS, S.A. DE C.V.  
GERENCIA GENERAL**



## CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del Servicio de Alimentación y Uso de Instalaciones en la Zona Oriental de El Salvador previo los trámites legales, después que el Solicitante del bien o servicio, hayan recibido el Servicio de Alimentación y Uso de Instalaciones en la Zona Oriental de El Salvador, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Dirección de la UNIDAD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Servicio de Alimentación y Uso de Instalaciones en la Zona Oriental de El Salvador a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente.
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados. Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.